

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma antes indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210x297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

MINISTERIO DE HACIENDA

7663 *RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los destinos a que pueden optar los funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado.*

Al objeto de proceder a su provisión entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores del Estado, a continuación se especifican, juntamente con las normas de aplicación y para general conocimiento, los destinos a solicitar.

1. Delegación de Hacienda:

Albacete	2	Málaga	2
Alicante	2	Oviedo	1
Badajoz	1	Palencia	1
Barcelona	71	Las Palmas	1
Cáceres	1	Pontevedra	1
Castellón	1	Santa Cruz de Tenerife ...	2
Ciudad Real	1	Santander	1
Córdoba	2	Sevilla	2
Coruña	1	Tarragona	2
Gerona	6	Valencia	4
Granada	1	Valladolid	2
Guadalajara	1	Vizcaya	10
Guipúzcoa	8	Zamora	1
Huelva	2	Zaragoza	2
Jaén	1	Jerez de la Frontera	1
Lérida	3	Ceuta	1
Logroño	2	Almadén	1
Lugo	1		

BASES

1. *Solicitantes.*—Pueden serlo todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores del Estado en servicio activo.

2. *Destinos que pueden incluirse en cada petición.*—Hasta un máximo de tres dentro de los que se anuncian.

3. *Presentación de instancias.*—En el Centro, dependencia u oficina donde se halla adscrito el interesado o, directamente, en el Registro de la Intervención General de la Administración del Estado.

4. *Plazo para solicitarlo.*—Dentro de los ocho días hábiles a partir del siguiente al de publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Tramitación de las peticiones o información de que no se han producido.*—Dentro de los tres días hábiles a partir del siguiente al en que finalice el plazo de presentación; dichos Centros, dependencias u oficinas remitirán las peticiones a la Intervención General de la Administración del Estado, o comunicarán a ésta que no se han presentado peticiones.

6. *Solicitudes formuladas hasta la fecha.*—Las solicitudes de traslado presentadas con anterioridad a la fecha de la publicación de esta Resolución se considerarán caducadas y por tanto quedan sin efecto. En su consecuencia, todo funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado que desee optar por alguna de las plazas anteriormente relacionadas deberá cursar instancia referida expresamente a esta convocatoria.

7. *Adjudicación de destino.*—Recaerá en el candidato cuyo número de inscripción en el Registro de Personal sea más bajo. Por excepción calificada fundada en exigencias de los servicios se podrán tener en cuenta otros factores distintos a dicho número de inscripción.

8. *Destinos sin adjudicar.*—Se reserva este Centro la posibilidad de no adjudicar algunas plazas que se anuncian si las necesidades de los servicios o los efectos de la remoción de personal así lo aconsejan.

9. *Publicidad de las designaciones.*—Se insertarán en el «Boletín Oficial» de Hacienda y también lo serán las presentes bases.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Interventor general, Joaquín Collada Andréu.

7664

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas por la que se fijan las fechas del comienzo y sorteo de las oposiciones convocadas por Orden de 10 de octubre de 1974.

En cumplimiento de lo que se dispone en la base sexta, párrafo sexto, de la citada Orden ministerial, por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas; este Tribunal ha acordado fijar la fecha de comienzo de los exámenes el día 20 de mayo de 1975, convocando en único llamamiento a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio (prueba de idiomas) en el salón de actos de la Escuela de Estudios Aduaneros, calle de Guzmán el Bueno, número 137, Madrid, a las dieciséis horas del mencionado día 20 de mayo de 1975.

Asimismo, este Tribunal ha acordado fijar la realización del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores el día 30 de abril de 1975, a las doce horas, en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas, calle de Guzmán el Bueno, número 137, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1975.—El Presidente del Tribunal, Germán Anllo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7665

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Asistentes Sociales titulados de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de actividades 1974-75 de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Asistentes Sociales titulados al servicio de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El curso que se convoca tiene por objeto el estudio en su conjunto de los problemas de distinto tipo que puedan afectar a los Asistentes Sociales titulados en el ejercicio de su actuación profesional en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Segunda. Podrán tomar parte en el curso los Asistentes Sociales que, estando en posesión del título correspondiente, presten servicio en la actualidad a las Corporaciones Locales.

Tercera. La selección de los aspirantes se podrá efectuar, si procediera, teniendo en cuenta el tiempo de servicios prestados a la Administración Local.

Cuarta. El número de participantes en el curso será de 30 como máximo. Si los solicitantes que reuniesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar un nuevo curso en la fecha que oportunamente se señale.

Quinta. El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto del 19 de mayo al 13 de junio de 1975.

El régimen de trabajo será en jornada de mañana y tarde, de lunes a jueves, y de mañana, el viernes.

Sexta. Las solicitudes para participar en el curso deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10) en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto de Estudios de Administración Local o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes deberán unir a su instancia certificación acreditativa de los extremos referidos en las bases segunda y tercera.

Séptima. La asistencia al curso quedará condicionada, en su caso, a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Octava. Los aspirantes admitidos al curso abonarán, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 815 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Madrid, 1 de abril de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.